

La política privada del cuidado: reflexiones sobre *Citizenship: Feminist Perspectives* de Ruth Lister

Paul Kershaw

La obra fundamental de Ruth Lister, *Citizenship: Feminist Perspectives* (2003), aún aporta perspectivas críticas al campo de investigación de la ciudadanía. Este libro enseña a las feministas cómo mantener el potencial emancipador de la ciudadanía y al mismo tiempo erradicar el privilegio masculino que el concepto engendra, pues originalmente definía al *ciudadano* en oposición a las mujeres y a algunos grupos marginales de hombres. Como podrán recordar sus lectores, Lister no sólo labra un espacio para las mujeres dentro de las teorías de la ciudadanía existentes, sino que redefine lo que cuenta como ciudadanía a la luz de las circunstancias de mujeres pertenecientes a múltiples categorías que difieren según criterios de clase, raza, discapacidades, entre otras. En virtud de las *síntesis críticas* de las tradiciones participativas y los estatus legales en la bibliografía masculina hegemónica, así como de la ética del cuidado y la justicia, y el debate entre igualdad y diferencia relacionado con esta, presente en los textos feministas, Lister propone una visión de la ciudadanía que posiciona el cuidado en el centro de sus obligaciones y derechos. Al mismo tiempo que complementa las perspectivas que también comparten Cass (1994) y Fraser (1994), argumenta que la ciudadanía contemporánea debería proteger a las mujeres de los castigos asociados al *statu quo* androcéntrico, pero debe hacerlo como parte de un proyecto más grande que reconstruya las normas de la ciudadanía, de modo que los hombres deban renunciar a su privilegiada falta de responsabilidad frente al cuidado.

Lister considera cuidadosamente las implicaciones de esta reconstrucción en las políticas públicas. La fusión que hace de la teoría normativa con la vigilancia de las políticas es una innovación metodológica que sigue estando infravalorada. La bibliografía sobre ciudadanía adquirió mucha fuerza en los noventa, cuando los académicos mostraron un renovado interés en los que Tocqueville denominara *hábitos del corazón*, esenciales para la salud de

las democracias modernas. Sin embargo, en el repaso que hicieron a dicha bibliografía, Kymlicka y Norman (2000) lamentan la timidez con la que los teóricos de la ciudadanía aplican las perspectivas sobre las cualidades deseables a las propuestas de políticas públicas que inducirán a los ciudadanos a adoptar las prácticas asociadas a ellas. El trabajo de Lister evita dicha timidez al examinar una variedad de situaciones pragmáticas. Entre ellas, se incluyen: el diseño de sistemas electorales parlamentarios y el respectivo análisis de sus implicaciones en la inclusión de las mujeres en la política formal y la reformulación de la misma; licencias y estándares de empleo, con la evaluación de mecanismos que brinden apoyo a los ciudadanos para que tomen el cuidado en sus propias manos; servicios de cuidado infantil y legislación para la igualdad de empleos y remuneración, que permitan a los ciudadanos tener tiempo para ganar salarios justos y adecuados; políticas de seguridad social que brinden apoyo a los ciudadanos, en especial a las mujeres, para que puedan vivir separados de su familia y, en caso de ser necesario, escapar de la violencia. Por tanto, el libro de Lister sienta las bases para que los investigadores lleven a cabo análisis de las políticas basados en —mas no determinados por— tradiciones de selección racionales, teorías sobre recursos de poder o uno de los varios tipos de institucionalismo. Por su parte, nos permite ver que el estudio académico de la ciudadanía en sí mismo ofrece un marco metodológico por medio del cual se puede ampliar la bibliografía sobre políticas. Dicho marco hace énfasis en la importancia de desplegar criterios normativos para evaluar la forma en la que las políticas crean o refuerzan incentivos simbólicos y económicos que promueven la autonomía de los menos privilegiados o socavan los privilegios inmerecidos de los poderosos. Así, Lister brinda argumentos para promover que los teóricos de la ciudadanía sean incluidos como miembros activos en el diseño, evaluación y modificación de las políticas públicas.

Una de las áreas de las políticas aún requiere un análisis mucho mayor: aquella diseñada explícitamente para rebatir la ventaja que sacan los hombres de los cuidados que realizan las mujeres. Aunque se le presta cierta atención en el libro, de cierto modo el tema es opacado por otras de sus virtudes, en especial porque Lister reúne de manera apropiada varias perspectivas valiosas sobre la desmercantilización, la mercantilización, la desfamiliarización y la formación de hogares autónomos a los que tanto ella como Langan y Ostner (1991), Orloff (1993) y McLaughlin y Glendinning (1994) le dieron voz a principios de los noventa. Esta obra fue fundamental, porque arrojaba luz sobre la forma en la que se debían

conducir los estudios comparativos sobre el bienestar desde perspectivas sintonizadas con la política de género. Mientras que el foco de atención puesto en las capacidades ciudadanas para mantener un estilo de vida independiente del mercado (la desmercantilización) sobresalía en la bibliografía cuando apareció *Three Worlds of Welfare Capitalism*, de Esping Andersen (1990), Lister y otras feministas respondieron justamente que al menos hay otras dos dimensiones analíticas imperantes en la ciudadanía social. En primera instancia, antes de que la desmercantilización se vuelva una cuestión apremiante para algunas mujeres, deben estar en igualdad de condiciones para obtener un empleo remunerado o en cuanto al derecho a mercantilizarse en términos justos en el mercado laboral. En segundo lugar, la dependencia de la familia, en particular de los proveedores abusivos (esposos o padres), puede no implicar una explotación menor que si se depende del mercado laboral para subsistir. Por tanto, cualquier preocupación hacia la desmercantilización debe estar complementada por medidas y políticas públicas que desfamiliaricen a los ciudadanos, los protejan de una dependencia de sus familiares que los hace vulnerables y les asegure el derecho a tener y mantener hogares autónomos (*vid.* Orloff 1993).

El derecho equitativo a la mercantilización y a la desfamiliarización, en combinación con políticas desmercantilizadoras sociales, son las condiciones necesarias para la ciudadanía social, y su valor encuentra refuerzo en el contexto actual, el cual comprende a los ciudadanos de los países del mundo que luchan contra una profunda recesión económica. En última instancia, sin embargo, estas dimensiones no serán suficientes para la ciudadanía contemporánea si la equidad de género no es una prioridad. El incremento del acceso equitativo para las mujeres al mercado laboral y su mayor capacidad para formar hogares autónomos requiere que el Estado compense la falta de responsabilidad de los hombres en cuanto a los cuidados y su falta de control sobre la violencia que pueden ejercer. Aunque es fundamental, dicha compensación no exige a los hombres que remedien su irresponsabilidad. Es necesaria una dimensión analítica más profunda, que haga explícito que una visión justa de la ciudadanía requiere que los gobiernos modifiquen el grado en el que las políticas sociales locales e internacionales descentralizan las normas patriarcales a través de la exigencia a los hombres de que cambien su comportamiento irresponsable, violento o disfuncional en sus propias vidas, así como también dentro de su propio grupo social masculino heterogéneo (Kershaw, Pulkinham y Fuller 2008). Los criterios de reforma necesarios incluyen el diseño e implementación de

leyes que involucren a los hombres en mayor medida en los permisos de paternidad; que vuelvan normal en las empresas, el comercio, los servicios y la política las oportunidades y la expectativa de que los hombres compartan equitativamente con las mujeres la responsabilidad de los cuidados domésticos; y que involucren a los hombres en campañas para eliminar la violencia de género.

Por desgracia, poner en marcha esta dimensión analítica adicional no es tarea fácil, ya que hay una serie de riesgos potenciales que las feministas deben evitar. Por ejemplo, su implementación no debe reforzar la prominencia pública que las prioridades masculinas disfrutaban en la actualidad por culpa de una crítica indirecta. Dicho análisis tampoco debe reforzar los discursos individualistas, patriarcales, raciales y clasistas que en nuestros tiempos alimentan la retórica de la paternidad y de los valores familiares, en particular en Estados Unidos (*vid.* Haney y March 2003). En el momento de la negociación para evitar estos baches, las y los académicos encontrarán que el libro fundamental de Lister es un buen punto de partida, así como algunos trabajos previos de Connell (1995), Coltrane (1996), los colaboradores de la importante antología *Making Men Into Fathers*, editada por Hobson (2002), y el concepto de *carefair* (Kershaw 2005; 2006; 2011).

Puesto que este libro arroja luz sobre la forma en la que la irresponsabilidad masculina frente al cuidado sigue comprometiendo la posición estructural de las mujeres como ciudadanas iguales, me sigo preguntando por qué Lister decidió descartar el cuidado como obligación política de la ciudadanía. A pesar de que confronta la división convencional entre lo público y lo privado de diversas formas a lo largo de su libro, Lister se queda con la idea de que la política ciudadana está, en última instancia, "localizada en la esfera 'pública'" (Lister 2003: 29), no obstante que esta está definida a profundidad. Para defender su postura, alude a la distinción que hace Phillips (1993) entre una mujer que hace campaña a favor de que los hombres compartan los cuidados y una que negocia la división del trabajo con su pareja heterosexual en casa. "En el primer caso", según argumenta Lister, "la mujer actúa como ciudadana; en el caso de la segunda, cuya situación es sin duda significativa para la ciudadanía, no ocurre así. Se acepta entonces que el terreno de la acción ciudadana política es la esfera pública" (Lister 2003: 30). En dos reseñas recientes, Lister (2007a; 2007b) ha reforzado su postura:

Me encuentro dividida entre el compromiso por alcanzar un concepto de ciudadanía más extenso e inclusivo, y una sensación de que las fronteras deben establecerse en

algún lugar entre lo que constituye y lo que no constituye la ciudadanía [...] Aun si el cuidado [...] ofrece recursos para la ciudadanía política (y representa la responsabilidad de la ciudadanía social), no implica que el acto de cuidar en sí mismo es de ciudadanía política (Lister 2007a: 67).

Aunque se resiste a que la ciudadanía política incluya el cuidado, Lister (2007a) abre la puerta al debate continuo al hacer referencia a la obra de Prokhovnik (1998), Dobson (2003) y a la mía (Kershaw 2005), quienes en ocasiones anteriores cuestionamos sus posturas. Ya que he tenido el privilegio de releer la obra clásica de Lister para participar en un foro al respecto, he recordado que su propio texto incluye una serie de observaciones que ponen en duda la postura de que el cuidado no es parte de la ciudadanía política. Para concluir, quiero llamar la atención sobre estos temas opuestos en su obra y terminar con algunas ideas sobre cuáles son sus implicaciones en nuestra comprensión contemporánea de la ciudadanía política.

En principio, Lister (2003: 27) defiende una definición de *lo político* que incorpora lo que Mann (1997) denomina *micropolítica*, "la cual está incrustada en las vidas cotidianas de los individuos". Incluye la política informal, según la definen los "miembros de los grupos oprimidos" (Lister 2003: 33), como pueden ser "las exigencias de las mujeres de clase trabajadora de tener un espacio 'privado', como la mesa de la cocina, que sea el lugar de su politización, desde el cual puedan diseñar campañas en torno a las cuestiones de políticas 'públicas'" (Lister 2003: 123), o la "construcción de la familia no sólo como fuente de opresión sexual, sino también como un lugar de protección de la opresión racial y para hacer frente a ella". (Lister 2003: 124). En el desarrollo de este último tema, Lister suele hacer alusión a Collins (1991), cuyo trabajo es importante puesto que muestra que cuando los gobiernos, las escuelas, los medios de comunicación y otras instituciones públicas ignoran o representan mal las identidades de los grupos étnicos racializados, los cuidadores deben compensar esta situación. También deben cuidarse a sí mismos y a sus hijos, de tal forma que los protejan contra los mensajes ubicuos que los etiquetan como menos valiosos. Al inculcar a los niños la confianza para confiar en sus propias autodefiniciones, los padres minoritarios equipan a sus descendientes con lo que Collins denomina "una herramienta poderosa para resistir la opresión" (Collins 1991: 51).

Fomentar dicha resistencia es el acto político de la ciudadanía por excelencia, sin importar en dónde se realicen los cuidados (para una discusión detallada, *vid.* Kershaw 2010). Si trabajan para asegurarse de que sus hijos

cultiven una afiliación de orgullo con su historia cultural o racial, muchas madres pertenecientes a minorías étnicas contribuyen a sostener la autodefinición de la identidad minoritaria colectiva y de la agencialidad política colectiva a la que esta autodefinición da origen. La implicación, como ya he argumentado en otro artículo, es que parte del "cuidado doméstico funciona como resistencia a la opresión que se extiende más allá de los hogares particulares en los que se realiza el trabajo, porque contribuye a un proyecto más amplio de desarrollo comunitario" (Kershaw 2005: 116).

Desde entonces, Lister ha reconocido que le parece que esta perspectiva es un tanto convincente (Lister 2007a; 2007b), lo que no sorprende porque una relectura de *Citizenship: Feminist Perspectives* revela que la autora apoya una interpretación relacionada del trabajo de Collins. Lister observa que "Collins usa la imagen del 'viaje hacia la autodefinición' a través del cual se valida 'el poder de las negras como sujetos humanos' y su capacidad para ejercer cierto control sobre sus vidas. Al desarrollar su 'yo misma', la individuo también actúa sobre el mundo, y por tanto potencialmente lo cambia" (Lister 2003: 38). Las observaciones de la autora hablan de forma directa al estatus del cuidado como ciudadanía política. Validar el poder de las colectividades oprimidas, mejorar su capacidad para ejercer cierto control y cambiar potencialmente el mundo son actividades políticas, las cuales parecerían formar parte de la definición —autodescrita como "amplia"— que da Lister de ciudadanía. En tanto que la actividad del cuidado como forma de establecer una identidad logra estos resultados políticos, el texto de Lister incluye diversas perspectivas que ponen en duda su conclusión de que la categoría de actividad de cuidados no forma parte de la ciudadanía política.

Desde mi punto de vista, esta duda representa sólo el principio. Si el cuidado como forma identitaria puede contar como ciudadanía política cuando se realiza para evitar la discriminación racial, ¿por qué no también incluir dentro de esta categoría el cuidado realizado de manera consciente para subvertir la división sexual del trabajo? Como Lister observa, "el cumplimiento de las responsabilidades de cuidado de los hombres no es tan sólo una cuestión de elecciones privadas", sino que "se construye a través de la interacción de lo público y lo privado" (Lister 2003: 136). Antes de que los hombres elijan en conjunto participar más en los cuidados, las normas sobre la masculinidad, la paternidad, la maternidad y el empleo deben evolucionar para refrendar los cuidados masculinos como una práctica valiosa a la par de otras actividades de ciudadanía que en la

actualidad les dan más estatus. Pero antes de que dichas normas se tejan en la tela cultural, los hombres deben empezar a cuidar más, sin importar los patrones patriarcales que dominan su contexto (Olson 2002). El círculo vicioso entre normas y comportamiento patriarcales plantea el dilema clásico del huevo y la gallina: ¿cuál será primero?, ¿los cambios necesarios a las normas culturales?, ¿o los hombres que cambien de forma individual su comportamiento en favor de las normas culturales? Ante este círculo vicioso, se supone que los hombres que nadan a contracorriente al realizar una parte justa de los cuidados en su esfera doméstica llevan a cabo trabajo de ciudadanía política porque su comportamiento contracultural contribuye a la meta de un cambio cultural más amplio que mitigará el legado del patriarcado. Lo mismo podría decirse de las mujeres que exigen que sus parejas heterosexuales, padres, hermanos y demás pongan el ejemplo (lo cual pone a discusión la distinción de que establecer una división justa del trabajo doméstico no es ciudadanía política, pero hacer campaña para que los hombres compartan los cuidados sí lo es). En pocas palabras, en muchas decisiones que se supone que son "privadas" reinan externalidades tanto positivas como negativas, incluso cuando se toman en la privacidad del hogar propio. Sobre este punto ha hecho hincapié el movimiento ecologista en su lucha por los cambios sociales (*vid.* Dobson 2003). A las feministas puede serles de utilidad tomar una página del guion de los ambientalistas, para insistir que el logro privado de la división justa de los cuidados es una obligación política debido a sus consecuencias públicas más amplias. Por lo menos, darles esa etiqueta a los cuidados contribuye a la modificación en las normas culturales que se requiere para inducir un cambio de comportamiento poblacional entre los hombres, mientras que eliminarlos del reino de la ciudadanía política podría más bien ser contraproducente para la reforma cultural necesaria.

El reconocimiento de las externalidades políticas que derivan de las decisiones *privadas* es congruente con el llamado que hace Isin al campo para que se "reespacialice" la ciudadanía (Isin 2008: 283). El libro de Lister se convirtió de inmediato en un clásico en parte porque anticipó esta tendencia hace más de una década, cuando propuso ampliar la definición de lo público para que incluyera no sólo "las arenas de la política formal", sino también "la mirada de asociaciones de voluntarios de la sociedad civil, en particular aquellas que hacen activismo y los grupos comunitarios en los cuales es más probable que las mujeres desempeñen un papel activo" (Lister 2003: 30). Mi punto sobre este comentario es que su transgresión,

abiertamente de largo alcance, de la división tradicional entre lo público y lo privado no obliga al campo a reespacializar la ciudadanía política con una amplitud suficiente que incluya el ámbito doméstico, cuando sea pertinente. Por último, sugiero que esta decisión que toma Lister se vincule con lo que reconoce que es "una debilidad potencial de [su] argumentación" (Lister 2003: 41). Afirma que:

He enfatizado, por un lado, que la participación política es un elemento vital de la ciudadanía, pero, por otro, que no debe considerarse algo obligatorio. Se preguntarán en dónde quedan las mujeres (y los hombres) que, por la razón que sea, por elección o restricción, por incapacidad, debilidad o enfermedad crónica, no participan en la política, a cualquier nivel. ¿No merecen el galardón de la ciudadanía? ¿Son, de algún modo, menos ciudadanas? Por la misma razón por la que no deseo plantear la participación política como una obligación, no me gustaría usarla como una vara de medición de la ciudadanía según la cual muchas mujeres podrían no estar a la altura. Sin embargo, esto parece contradecir el énfasis que he puesto en ella (Lister 2003: 41).

No lo consideré un problema dentro de la visión de Lister de la ciudadanía cuando leí su libro por primera vez en 1997. Pero 12 años después, tras presenciar la creciente apatía política de la jurisdicción en la que vivo (en la que menos de 50% de los votantes elegibles participaron en la elección general de 2009 en British Columbia, Canadá), me preocupa que la reticencia de Lister para obligar la participación política deje de lado una de las herramientas que se requieren para repolitizar a la población. Por tanto, mientras que la visión de Lister conserva la tradición republicana cívica de que la ciudadanía política ocurre en *público*, pero ignora la obligación republicana cívica de la participación política, me pregunto si las feministas lograrían más si hicieran lo contrario: abandonar el criterio *público* de la ciudadanía política para mantener la expectativa de que *ser político* es una responsabilidad. Aquí me apoyo en el pensamiento de Prokhovnik de que una "forma efectiva de revitalizar y enriquecer tanto la vida privada como la pública, y de empujar a los ciudadanos a involucrarse más en las actividades de ciudadanía es inspirarse en corrientes que ya han ocurrido. En vez de buscar resucitar el reino público tradicional, la ciudadanía [...] debe reconocer lo que la gente hace" (Prokhovnik 1998: 95). Dicho reconocimiento, desde mi punto de vista, debería invitar a los ciudadanos a escudriñar con más cuidado las implicaciones públicas de las acciones que ya realizan en la esfera privada.

Si Lister hubiera reconocido el potencial de la ciudadanía política en lo *privado*, el tipo de obligación de *ser político* con la que más simpatizo no excluiría a los individuos injustamente del galardón de la ciudadanía al

grado que a la autora le preocupa. Con algunas cuantas excepciones (por ejemplo, los individuos que sufren alguna discapacidad mental, o los pobres y personas sin hogar que no reciben una parte justa del rendimiento social de la cooperación comunitaria), es razonable esperar que todos los individuos piensen como ciudadanos en el ámbito privado, en particular si no participan en la política formal o en asociaciones informales de la sociedad civil alrededor de las cuales Lister arroja su red *política*. Dicha participación política privada puede incluir la decisión de usar suéter en invierno para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; dejar de fumar para reducir la probabilidad de necesitar hacer uso de los recursos de salubridad públicos, en los lugares donde los hay; o, como ya se dijo en este texto, la decisión de tomar parte en los cuidados para contrarrestar el racismo y el sexismo. Dado que diversos grupos de mujeres ya comparten la carga de la responsabilidad de la reproducción social en *privado*, esta propuesta aclararía que muchas mujeres contribuyen a la ciudadanía política a través de los cuidados de formas que los académicos han ignorado por mucho tiempo. Obligar la participación política al menos en estos términos (mientras que al mismo tiempo se garantizan los derechos humanos fundamentales), tendería entonces a reforzar, no a comprometer, el reconocimiento de que muchas mujeres actúan como ciudadanas públicas, aunque seguirá siendo necesario eliminar las barreras que impiden su participación equitativa en la política formal. Por otra parte, aquellos que son apolíticos en su actividad privada por apatía o por no contar con los privilegios podrían enfrentar nuevos retos a su estatus como individuos que merecen el rango completo de beneficios de ciudadanía, incluyendo a muchos hombres que siguen prosperando gracias a su privilegiada falta de responsabilidad en el ámbito de los cuidados ●

Bibliografía

- Cass, Betina, 1994, "Citizenship, Work, and Welfare: The Dilemma of Australian Women", *Social Politics* 1 (1), pp. 106-124.
- Collins, Patricia Hill, 1991, *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*, Routledge Press, Nueva York.
- Coltrane, Scott, 1996, *Family Man: Fatherhood, Housework, and Gender Equity*, Oxford University Press, Nueva York.
- Connell, R. W., 1995, *Masculinities*, Polity Press, Cambridge.
- Dobson, Andrew, 2003, *Citizenship and the Environment*, Oxford University Press, Oxford.

- Esping-Andersen, Gøsta, 1990, *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Polity Press, Cambridge.
- Fraser, Nancy, 1994, "After the Family Wage: Gender Equity and the Welfare State", *Political Theory* 22 (4), pp. 591-618.
- Haney, Lynne y Miranda March, 2003, "Married Fathers and Caring Daddies: Welfare Reform and the Discursive Politics of Paternity", *Social Problems* 50 (4), pp. 461-481.
- Hobson, Barbara (ed.), 2002, *Making Men into Fathers: Men, Masculinities, and the Social Politics of Fatherhood*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Inin, Engin, 2008, "Conclusion: The Socius of Citizenship", en *Recasting the Social in Citizenship*, University of Toronto Press, Toronto.
- Kershaw, Paul, 2005, *Carefair: Rethinking the Responsibilities and Rights of Citizenship*, University of British Columbia Press, Vancouver.
- Kershaw, Paul, 2006, "Carefair: Choice, Duty, and the Distribution of Care", *Social Politics* 13 (3), pp. 341-371.
- Kershaw, Paul, 2010, "Caregiving for Identity is Political: Implications for Citizenship Theory", *Citizenship Studies* 14 (4), pp. 395-410.
- Kershaw, Paul, 2011, "Carefair: el cuidado equitativo. Entre la capacidad de elegir, el deber y la distribución de las responsabilidades", *debate feminista*, año 22, vol. 44, octubre, Gloria Elena Bernal (trad.), pp. 60-98.
- Kershaw, Paul, Jane Pulkingham y Sylvia Fuller, 2008, "Expanding the Subject: Violence, Care, and (In)Active Male Citizenship", *Social Politics* 15 (2), pp. 182-206.
- Kymlicka, Will y Wayne Norman, 2000, "Citizenship in Culturally Diverse Societies: Issues, Contexts, Concepts", en W. Kymlicka y W. Norman (eds.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, Oxford.
- Langan, Mary y Ilona Ostner, 1991, "Gender and Welfare", en G. Room (ed.), *Towards a European Welfare State?*, School for Advanced Urban Studies (SAUS), Bristol.
- Lister, Ruth, 2003, *Citizenship: Feminist Perspectives*, 2ª ed., Palgrave, Basingstoke.
- Lister, Ruth, 2007a, "Citizenship", en G. Blakeley y V. Bryson (eds.), *The Impact of Feminism on Political Concepts and Debates*, Manchester University Press, Manchester.
- Lister, Ruth, 2007b, "Inclusive Citizenship: Realizing the Potential", *Citizenship Studies* 11 (1), pp. 49-61.
- Mann, Patricia S., 1997, "Musing as a Feminist in a Postfeminist Era", en J. Dean (ed.), *Feminism and the New Democracy: Resisting the Political*, Sage, Londres.
- McLughlin, E. y Carolina Glendinning, 1994, "Paying for Care in Europe: Is there a Feminist Approach?", en L. Hantrais y S. Mangen (eds.), *Family Policy and the Welfare of Women*, Cross-National Research Group, Loughborough.

- Olson, Kevin, 2002, "Recognizing Gender, Redistributing Labor", *Social Politics* 9 (3), pp. 380-410.
- Orloff, Ann Shola, 1993, "Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States", *American Sociological Review* 58, junio, pp. 303-328.
- Phillips, Anne, 1993, *Democracy and Difference*, Polity Press, Cambridge.
- Prokhovnik, Raia, 1998, "Public and Private Citizenship: From Gender Invisibility to Feminist Inclusiveness", *Feminist Review* 60, pp. 84-104.